

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 93

Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 87, SERIE 2001-2002, QUE ESTABLECE UN REAJUSTE DE \$4,942,433.83 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2000-2001, PARA AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 87, Serie 2001-2002, se aprobó un reajuste de **\$4,942,433.83** por concepto de sobrante en la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del 2001.

POR CUANTO : El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (C.R.I.M.) ha certificado a nuestro Municipio que ha realizado el proceso del cierre preliminar del Año 2000-2001 a tono con las disposiciones de la Ley Núm. 81, según enmendada, y conforme a los ingresos distribuidos preliminarmente y luego de comparar los mismos con la cantidad remesada a nuestro Municipio y las retenciones realizadas, el balance refleja que dicha agencia le adeuda al Municipio **\$177,104.00**.

POR CUANTO : El balance adeudado por el C.R.I.M. refleja una cuenta por cobrar al cierre de libros 30 de junio del 2001, lo cual representa un aumento en el sobrante certificado por la Directora de Finanzas de **\$4,942,433.83 a \$5,119,537.87**.

POR CUANTO : Por tal motivo, es necesario enmendar, como por la presente se enmienda, el segundo POR CUANTO de la Ordenanza Núm. 87, Serie 2001-2002, para que lea como sigue:

La directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del 2001 se ha determinado un sobrante en los Fondos Ordinarios de **\$5,119,537.87**, como sigue:

Balance disponible al 30 de junio del 2001	\$16,997,529.65
Más recursos pendientes de cobro a A.E.E., reembolso del Banco Gubernamental de Fomento y Fondos Federales	12,751,386.90
Notificación del C.R.I.M.	177,104.00
Menos obligación pendiente	24,806,482.72
Sobrante disponible en Reajuste al cierre del 30 de junio del 2001	5,119,537.87
Menos sobrante reajustado mediante Ordenanza Núm. 87, Serie 2001-2002	4,942,433.83
Sobrante pendiente de reajustar a junio 30 del 2001	177,104.00

POR CUANTO : Existe la necesidad de utilizar este sobrante adicional de **\$177,104.00** para aumentar el crédito en partidas de gastos del presupuesto vigente.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2001.

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto funcional con la cantidad informada y enmendar la partida de Costos de Construcción, perteneciente al Departamento de Obras Públicas como sigue:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Costos de Construcción.....	\$1,625,433.83
AUMENTO.....	177,104.00
TOTAL	\$1,802,537.83

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Fiananzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

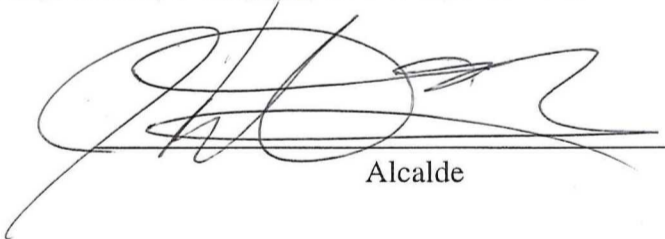


 Presidente



 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de octubre del 2001.



 Alcalde

Municipio Autónomo de Guaynabo

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día de octubre de

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos
Aida M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Baéz Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de octubre de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los días del mes de octubre del año 2001.

Secretaria Legislatura Municipal

RO. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970 Tel. 720-4134 ext. 3601 Fax 790-1616